



## Acceso a la Justicia

Consiste en la aplicación concreta al derecho de acceso a la justicia, de la existencia de obligaciones positivas del Estado, en materia de derechos humanos, destinadas a remover aquellas barreras y obstáculos de orden jurídico, social, económico y cultural que dificultan o impiden el pleno ejercicio de los derechos humanos por parte de sus titulares.

El Artículo 25 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos también consagra el derecho de acceso a la justicia. Éste establece la obligación positiva del Estado de conceder a todas las personas bajo su jurisdicción un recurso judicial efectivo contra actos violatorios de sus derechos fundamentales. Y ha observado, además, que la garantía allí consagrada se aplica no sólo respecto de los derechos contenidos en la Convención, sino también de aquellos que estén reconocidos por la Constitución o por la ley.

De acuerdo con la Convención Americana y otros instrumentos, el derecho a acceder a la justicia concierne a la violación de todo derecho fundamental, y no sólo aquellos relacionados con la investigación o acusación en materia penal. Según la naturaleza del derecho vulnerado, la jurisdicción podrá ser penal (en particular tratándose de graves violaciones de derechos humanos constitutivas de ilícitos penales), civil, laboral, de familia, de menores, constitucional, contenciosa-administrativa, etcétera.



Poder Judicial  
Honduras

## Comisión Judicial de Acceso a la Justicia



## Misión

Somos una comisión multidisciplinaria del Poder Judicial, responsable de dar seguimiento a la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad.

## Visión

Ser una comisión que coordina la gestión de las políticas públicas del Poder Judicial que permiten a las personas en condición de vulnerabilidad, gozar de los servicios del sistema judicial en aras de generar una mayor credibilidad institucional y fortalecer la cohesión social.

## Objetivo General

Impulsar la implementación de las "100 Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad", mediante la promoción, difusión, comprensión, aplicación e incorporación, como eje transversal, en la aprobación y ejecución de programas y proyectos que garanticen el acceso a la justicia.



## Objetivos Específicos

- 1) Fomentar la elaboración e implementación de programas, proyectos y planes que apoyen el acceso a la justicia, fortaleciendo las capacidades de diagnóstico, seguimiento y evaluación de los resultados así como de todas las buenas prácticas.
- 2) Proponer políticas institucionales con visión integradora que propendan a garantizar el acceso a la justicia.
- 3) Propiciar que en las tareas de formación a los operadores judiciales y administrativos, se enfaticen en los aspectos relevantes para hacer efectivo el acceso a la justicia a los grupos en condición de vulnerabilidad.

- 4) Mejorar en la gestión de procesos judiciales de personas vulnerables a través de la implementación de nuevas tecnologías y de la racionalización de procesos.
- 5) Propiciar la conformación de una instancia nacional con participación de los otros poderes del estado y de las entidades de la sociedad civil, por su relevante papel en la cohesión social y por su estrecha relación e implicación con los grupos de personas más desfavorecidas de la sociedad.

